

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 25 de AGOSTO de 2009

DECRETO EXENTO N° 2489

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN.-

(MICROEMPRESA FAMILIAR) PROVISORIA POR UN AÑO .-

a nombre de PILAR DEL CARMEN

ORTEGA GUTIERREZ

RUT 6.320.246-0 ubicado en POBL. ARRAU MENDEZ DR. SANTELICES N° 0240

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y complase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

MP. PRAT - Fono 451416 - PARRAL

(1)
(1)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

